

ACTA DIECISÉIS - DOS MIL TRECE (16-2013). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con treinta minutos, del día martes dieciséis de julio de dos mil trece, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **HEIDY JEANETH MARTÍNEZ CUESTAS y OTONIEL SAGASTUME ESCOBAR**, Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Aprobación de Agenda. 1°. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Continuación del análisis de la carga académica del segundo semestre 2013. 3°. Modificación al punto Décimo, del Acta 01-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. 4°. Autorización para afectar la partida presupuestal 4.5.24.2.11.1.96 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo” para cubrir gastos de atención en el II Encuentro de Estudios de Postgrado con Centros Universitarios. 5°. Constancias de secretaría. - - - - -

SEGUNDO: Continuación del análisis de la carga académica del segundo semestre 2013. Para efectos consiguientes, se tiene a la vista nuevamente la carga académica correspondiente al segundo semestre del ciclo lectivo 2013, de las carreras de Ingenierías, Abogado y Notario, Ingeniería en Gestión Ambiental Local, Pedagogía, Agronomía, Administración de Empresas, Zootecnia, Ciencias de la Comunicación, Administración de Tierras, Administración de Empresas Plan Fin de Semana y Contaduría Pública y Auditoría. Se procedió a la revisión de la carga académica presentada por las diferentes carreras. Administración de Tierras: Se discutió el incremento de horas de auxiliares de cátedra, sobre lo cual, el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, indicó que el salario de auxiliar de cátedra es menor al del profesor interino y que dicho incremento no implicó un sobregiro según el presupuesto ya asignado. Ingeniería en Gestión Ambiental Local: Se discutió las horas de contratación del profesor Edwin Adalberto Lemus Pazos. Ingenierías: Se discutió el incremento de horas, indicando el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, que este año la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas abrió el quinto año y era necesario impartir los cursos correspondientes. Zootecnia: Se discutió el incremento de una hora para la plaza de

Héctor Armando Flores Morales, aclarando el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, que la hora de contratación más es por la necesidad de cubrir las actividades de producción en la Granja. Después del análisis este Organismo por UNANIMIDAD **ACUERDA:** I. Aprobar las cargas académicas del segundo semestre 2013 de las siguientes carreras: Administración de Empresas Plan Fin de Semana, Contaduría Pública y Auditoría, Abogado y Notario, Administración de Empresas, Administración de Tierras, Agronomía, Ciencias de la Comunicación, Ingenierías, Pedagogía y Zootecnia. Por MAYORÍA II. Indicar a la Coordinadora de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, que la contratación del profesor Edwin Adalberto Lemus Pazos, se realizará por siete horas/mes. -----

TERCERO: Modificación al punto Décimo, del Acta 01-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.

Se tiene a la vista el oficio con referencia A-437-2013/039 CP, de fecha once de julio de dos mil trece, remitido por la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En el mismo, se indica que en el informe de Auditoría Interna A-750-2012/094 relacionado a Baja de Inventario de Bienes Muebles que se practicó en el Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, correspondiente al año 2012, presenta una diferencia de Q.76.00 en el Anexo 1. La diferencia se debe a que, al momento de aplicar la fórmula de autosuma al total en quetzales del Anexo 1 no se incluyó la primera línea que registra: Una silla ejecutiva de cuerina y metal marca imperio, color café, con registro de inventario 24-C-0011-77 y valor en libros de setenta y seis quetzales (Q.76.00), según tarjeta de responsabilidad número 6992 a cargo del Licenciado Héctor Flores. Derivado de lo anterior, este Organismo **ACUERDA:** Modificar el punto Décimo, del Acta 01-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el cual queda de la siguiente manera: **“Solicitud de autorización para la baja de inventario de un lote de bienes muebles del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el informe de Auditoría Interna con referencia A-750-2012/094 CP, de fecha veinte de noviembre de dos mil doce. En el mismo, se concluye que procede la baja del inventario universitario los bienes muebles y los vehículos que se describen en los anexos adjuntos al informe, con valor en libros de un millón trescientos cuatro mil quinientos cuarenta y dos quetzales con cincuenta y ocho centavos (Q.1,304,542.58). **CONSIDERANDO:** Que según la fracción 16.1, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete al Consejo Directivo administrar el

Centro. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 23, del Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece en el inciso c), que corresponde al Consejo Superior Universitario la autorización de baja de lotes de bienes inventariables, cuando el monto global de los bienes exceda de quinientos mil quetzales (Q.500,000.00). **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** I. Solicitar al Consejo Superior Universitario la autorización de la baja del inventario del Centro Universitario de Oriente, un lote de bienes muebles, que se describen en los anexos adjuntos al informe con referencia A-750-2012/094 CP, de fecha veinte de noviembre de dos mil doce, con valor en libros de un millón trescientos cuatro mil quinientos cuarenta y dos quetzales con cincuenta y ocho centavos (Q.1,304,542.58). II. Instruir al señor Leandro Estuardo Jarquín Castro, Encargado de Inventarios de esta Unidad, para que: a) Razone y cancele las tarjetas de responsabilidad. b) Realice el registro en el Libro de Bajas de Bienes Muebles de Inventario. c) Realice el registro de la baja, en el Libro de Inventario. d) Haga del conocimiento del Departamento de Contabilidad la baja de los bienes, para que realice el respectivo registro contable. e) Proceda de acuerdo a los artículos del 28 al 35 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en caso de venta, donación o destrucción de los bienes dados de baja. -----

CUARTO: Autorización para afectar la partida presupuestal 4.5.24.2.11.1.96 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo” para cubrir gastos de atención en el II Encuentro de Estudios de Postgrado con Centros Universitarios. Se

tiene a la vista el oficio con referencia DEPG-036-2013, de fecha nueve de julio de dos mil trece, enviado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Coordinador del Departamento de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica. En el mismo, solicita la autorización para afectar la partida presupuestaria de “Servicios de Atención y Protocolo”, para cubrir los gastos en que se incurra en la realización del II Encuentro de Estudios de Postgrado con Centros Universitarios “Gestión de Calidad en los Programas de Postgrado de los Centros Universitarios”, evento que se realizará el veintidós y veintitrés de julio de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 16, fracción 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando

anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar el pago para sufragar los gastos en que se incurrirá en la realización del II Encuentro de Estudios de Postgrado con Centros Universitarios “Gestión de Calidad en los Programas de Postgrado de los Centros Universitarios”, programado para el veintidós y veintitrés de julio de dos mil trece. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.5.24.2.11.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. -----

QUINTO: Constancias de secretaría. 5.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:30 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesio Orellana Roldán, Heidi Jeaneth Martínez Cuestas, Otoniel Sagastume Escobar y Marjorie Azucena González Cardona. --- **5.2** Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Lic. Alberto Genesio Orellana Roldán
Representante de Graduados

Heidi Jeaneth Martínez Cuestas
Representante de Estudiantes

Otoniel Sagastume Escobar
Representante de Estudiantes

Licda. Marjorie Azucena González Cardona
Secretaria